



Toconao, 24 de septiembre 2021.
CARTA N° CAT.078/2021.

EN LO PRINCIPAL: FORMA DE NOTIFICACION QUE INDICA.

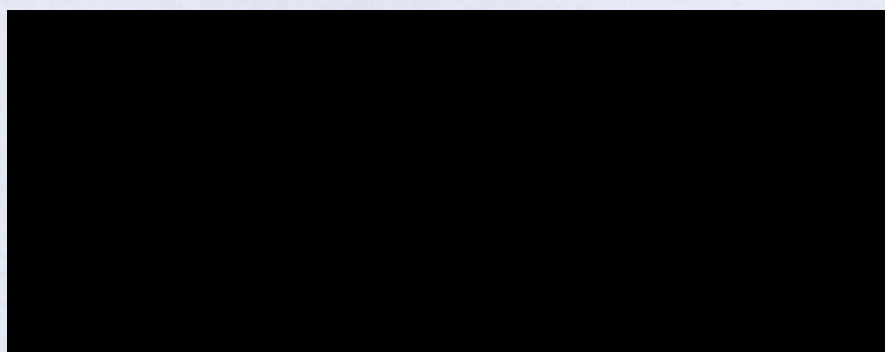
EN EL OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO.

SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

LUZVENIA CATUR MAMANI, cedula nacional de identidad N° [REDACTED]
Presidenta de la **COMUNIDAD INDIGENA ATACAMEÑA DE TOCONAO**, personalidad jurídica
N° 19, en virtud de ley 19.253, ambas domiciliadas en calle LaTorre N° 214, localidad de
Toconao, en autos sobre Procedimiento Sancionatorio contra SQM Salar S.A., **Rol N° F- 041-
2016**, respetuosamente digo:

Como consta en autos se otorgó a la Comunidad de Toconao la calidad de interesada
en el presente procedimiento sancionatorio. A la fecha, no obstante, haber fijado domicilio
en calle LaTorre N° 214 de la localidad de Toconao, esta parte no ha sido notificada de las
actuaciones del procedimiento sancionatorio.

Por ello solicito ser notificada a los siguientes correos electrónicos:



POR TANTO, solicito notificar a los correos indicados de todas las actuaciones.

PRIMER OTROSI: sírvase tener por acompañado Certificado Electrónico de Personalidad
Jurídica de fecha 16 de agosto de 2021, en la que consta la mi representación.

Sin otro particular, se despide atentamente.

LUZVENIA CATUR MAMANI
PRESIDENTA

COMUNIDAD INDIGENA ATACAMEÑA DE TOCONAO
COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA



CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **O.A.I San Pedro de Atacama**, certifica que la Comunidad Indígena **COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TOCONAO**, del sector **RURAL** de la comuna **San Pedro de Atacama**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 19 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 08 de diciembre de 1995

Fecha Expiración Directorio : Conforme Ley N° 21.244, del 2 de julio de 2020, "Vigente durante el estado de excepción constitucional de catástrofe y hasta tres meses después de que el estado de excepción constitucional haya finalizado".

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente : LUZVENIA PALMIRA CATUR MAMANI

C.I.

Vicepresidente

C.I.

Secretario

C.I.

Tesorero

C.I.

Consejero 1

C.I.



IGNACIO MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
FECHA DE EMISION: 18-08-2021 12:11:44